

**Expedientes de Responsabilidades Políticas**

**J - 5664 / 2982**

**Pisa Zamora, Jesús**

**Monflorite**

**1945 - 1945**



Audiencia Provincial

**Responsabilidades Políticas**

**== HUESCA ==**

**Expediente núm. 2.982**

CONTRA JESUS PISA ZAMORA

DE MONFLORITE ( HUESCA )

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 6 DE ABRIL DE 19 45

FALLADO EL DE DE 19 DE

JUZGADO MILITAR  
DE  
HUESCA  
Nº 2.  
-000-

Causa n.º 508-10

Contra:

JOSÉ PISA ZAORA.

Ilmo. Sr.

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E.I. testimonio de la sentencia recaída en la causa anotada al margen, rogándole se tiene a bien acusar de recibo para su debida constancia en autos.

Dios guarde a V.I. muchos años  
Huesca a 20 de Julio de 1940.

EL OFICIAL JEFE INSTRUCTOR,



*Emilio Pérez*

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas

ZARAGOZA

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicacion juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.



PROVIDENCIA  
S. S.

Huesca a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

Presidente  
Castro  
Gano

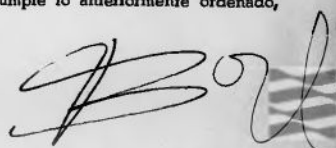
Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certificado.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certificado.



Fiscal dice! Que procede incesar  
contra Juan Piza Zamora el  
oportuno expediente en Respon-  
sabilidades Politicas.  
Huesca 5 Abril 1.945.

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA

S. S.

Presidente

Castro

Gano

Huesca a seis de Abril de mil  
novecientos cuarenta y cinco.

Por recibida la anterior comunicaci3n, con la que se formar3 el oportuno expediente y de la que se acusar3 recibo, y el testimonio de la sentencia recaida con el sumar3simo de urgencia n3mero 506-40 contra Jesus Piza Zamora por delito de Auxilio a la rebeli3n remitase con oficio al Sr. Juez de Instrucci3n de Huesca, de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el articulo 53 y dem3s pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

D3se cuenta al Tribunal Nacional y remitase ficha al Registro de Responsables Politicos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA

Seguidamente qued3 cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

*[Handwritten signature]*

XXX

NOTIFICACIÓN

M. C. C.

Seguidamente se cumplió lo acordado en el anterior, por lectura (diagra y entrega de copia)

Firma de los señores

*[Handwritten signatures]*

viencia del Juez } Huasca, catorce de mayo de mil novecientos  
acetal. Sr. Caba } sesenta.

Habiendose enviado el precedente expediente por la Superioridad, para su archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandó y firma E.S. hoy 16.-

E.-

*[Handwritten signature]*

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo acordado hoy 16.-

*[Handwritten signature]*

